



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 042-2016-CVH-GG

Huampaní, 19 de agosto de 2016.

### VISTO:

Que con Resolución de Gerencia General N° 116-2011-CVH-GG de fecha 21 de septiembre del 2011 se conformó el Comité de Elaboración del PDP del CVH, para el período 2012 -2016.

Con informe N° 366-2016-CVH-GAF-URH, de fecha 13 de julio, con el que el jefe de Recursos Humanos pone en conocimiento que para la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas Anual 2016" y "Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2017 – 2021", se debe establecer un Comité, detallando como debe ser integrado.

### CONSIDERANDO:

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampaní en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el Centro Vacacional Huampaní es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así, como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE del 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado a fin de implementar las estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, el numeral VI de la citada Directiva regula lo referido al comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado señalando que dicho comité estará conformado por i) Gerente General, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto, III) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y, iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno;

### SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del CVH, el mismo que, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, cumplirá con las funciones señaladas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la Elaboración del PDP al Servicio del Estado", a saber:

- a. Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la Directiva de SERVIR.
- b. Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 042-2016-CVH-GG**

- c. Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para la planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados respectivamente.
- d. Visar los PDP Quinquenal y Anualizado y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
- e. Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.

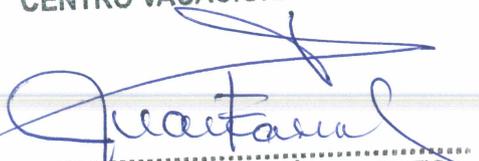
**Artículo 2º.-** Disponer que el comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Centro Vacacional Huampani, esté compuesto de la forma siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	Gerente General
<b>MIEMBRO</b>	Director de Planificación y Presupuesto (e)
<b>MIEMBRO</b>	Jefe de Unidad de Recursos Humanos
<b>MIEMBRO</b>	Representante del Personal: WILLIAM MENDOZA COLCHADO
<b>MIEMBRO ALTERNO</b>	Representante alterno del Personal: EDWIN VALLEJO CUADROS

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

  
.....  
**JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**